

ACLARACIÓN N° 1

San Salvador, 5 de abril de 2022

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, de conformidad a la cláusula 4. Instrucciones a los oferentes del documento de Solicitud de Cotización, informa a todas las personas (naturales y jurídicas) que obtuvieron el Documento de Solicitud de Cotización del proceso N° RECOVID-56-RFQ-GO denominado "INSUMOS MÉDICOS DE BIOSEGURIDAD" que se ha realizado ACLARACIÓN a los documentos producto de consultas efectuada por los participantes que obtuvieron los documentos, como se detalla a continuación:

CONSULTA	RESPUESTA
En la parte II literal B2. Del documento de la SDC, requieren la leyenda en el empaque primario y secundario "PROPIEDAD DEL MINSAL: PROHIBIDA SU VENTA", pero nuestra presentación es caja x 10 respiradores y cada respirador está contenido en una bolsita individual, que sería el empaque primario, por tal razón solicitamos que dicha leyenda no sea exigida en el empaque primario cuando éste sea individual y que solamente se rotule el empaque secundario y terciario.	No procede lo solicitado, apegarse a lo solicitado en el documento de Solicitud de Cotización.
¿Se puede ofrecer una entrega diferente a la solicitada?	No procede lo solicitado, apegarse a lo solicitado en el documento de Solicitud de Cotización.
Sobre el renglón N°4, correspondiente a Gabacha Hospitalaria No Estéril; la misma ¿Se requieren sea de Aislamiento o sea de tela SMS?	Ver Enmienda N°2

Esta aclaración formará parte integral del Documento de Solicitud de Cotización, el resto del contenido se mantiene inalterado.


Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión

